

### 1. CONDICIONES GENERALES

#### 1.1. OBJETO

Seleccionar la oferta más favorable para contratar los servicios profesionales para el diseño e implementación de un modelo escalable de gobernabilidad de la información, que cubra la totalidad del alcance definido de la bodega de datos.

#### 1.2. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente procedimiento se realizará bajo la modalidad de Selección Directa. Los fundamentos de esta modalidad son los dispuestos por el artículo 15, numeral 2 del Manual de Contratación del ICFES<sup>1</sup>.

#### 1.3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Los contratos que en desarrollo de su objeto, celebra el ICFES, como empresa estatal de naturaleza especial, se sujetan a las disposiciones del derecho privado, a lo dispuesto en su Manual de contratación y a los presentes términos de referencia; en consecuencia, deben considerarse las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, así como las de naturaleza pública incluidas en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y decreto 734 de 2012 en lo que dichas normas resulten aplicables.

De conformidad con el Manual de Contratación del ICFES, las invitaciones a presentar ofrecimiento no obligan al ICFES a celebrar el contrato correspondiente.

## 1.4. REGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA PARTICIPAR

En virtud de lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 1150 de 2007 pueden participar en la presente selección directa quienes no se encuentran incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en el artículo 8° de la ley 80 de 1993 y demás normas legales que disponen sobre la materia. La ocurrencia de una causal durante el presente procedimiento debe ser comunicada por el proponente afectado, al día siguiente a aquel en que tenga conocimiento de la ocurrencia de la misma.

Asimismo, en desarrollo de lo estipulado en los Estatutos y demás normas pertinentes, no podrán intervenir quienes tengan conflicto entre sus intereses personales y los de la entidad.

### 1.5. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial estimado para este proceso de selección, es hasta por la suma de **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/L (\$228.376.000)** incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.

El contrato será financiado con recursos del patrimonio propio correspondiente a la vigencia fiscal del año 2012 según certificado de disponibilidad presupuestal 794 del 2012 expedidos por el responsable del presupuesto de la Entidad y la autorización de vigencias futuras para el 2013, las cuales fueron aprobadas por la Junta Directiva del INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES – mediante sesión del 8 de marzo de 2012, con el concepto técnico favorable del Ministerio de Educación Nacional, y del Departamento Nacional de Planeación, como aparecen relacionados en la siguiente tabla:

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Acuerdo No. 0014 de agosto de 2011



	Vigencia	fiscal 2012	Monto vigonojo	
RUBRO PRESUPUESTAL	Número CDP	Monto	Monto vigencia fiscal 2013	TOTAL
Actividades técnicas y profesionales especializadas	794	\$ 49.476.000	\$ 178.900.000	\$228.376.000
Total		\$ 49.746.000	\$ 178.900.000	

NOTA: Los proponentes no podrán exceder en su oferta el presupuesto oficial indicado en este numeral.

#### 1.6. OBSERVACIONES

Las observaciones que tengan los proponentes deberán ser enviadas al correo electrónico adizquierdo@icfes.gov.co

### 1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OFERTAS

Las propuestas deben presentarse en medio físico, debidamente foliadas, presentadas en sobres cerrados y por separado, en dos tomos identificados de la siguiente manera:

**TOMO 1: DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA CAPACIDAD JURIDICA.** (Debe presentarse en medio físico, solo en original).

TOMO 2: DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA CAPACIDAD TÉCNICA + OFERTA TÉCNICA + DOCUMENTOS QUE SE PRETENDAN HACER VALER PARA LA EVALUACIÓN Y OFERTA ECONÓMICA. La oferta técnica y económica debe presentarse en original, en medio físico y una copia en medio magnético. La oferta económica debe presentarse en formato Excel, para facilitar la revisión. En caso de existir diferencias entre la oferta recibida en medio magnético y la recibida en medio físico, primará lo consignado en ésta última.

Una vez presentada la oferta, no se aceptará realizar variación alguna en sus términos, lo cual no obsta para que el ICFES pueda solicitar las aclaraciones y documentos que considere necesarias.

La presentación de la propuesta comporta para cada uno de los proponentes, la aceptación de las condiciones y requisitos de los presentes términos de referencia y de las adendas que le sean comunicadas durante su desarrollo. Las salvedades, apartamientos y/o condicionamientos darán lugar a que la propuesta no sea considerada dentro del presente proceso de selección.

La participación en la presente selección comporta la presentación de:

- a. Los documentos necesarios para acreditar las condiciones habilitantes de capacidad jurídica y de capacidad técnica
- La Carta de presentación, suscrita por el Proponente, de conformidad con el Formato No 1 Carta de Presentación.
- c. La Garantía de Seriedad de la propuesta en los términos y condiciones señalados en estos términos de referencia
- d. La oferta técnica y económica.
- e. Demás documentos a presentar para acreditar puntaje en la evaluación.



La recepción de las ofertas se hará en las instalaciones del ICFES, Calle 17 No. 3-40, correspondencia, unidad Atención al Ciudadano.

Llegada la hora establecida para la recepción de ofertas, se levantará un acta en la que conste el nombre de los oferentes que presentaron ofertas y el de sus representantes, así como cualquier otra circunstancia que resulte relevante. Aquellas ofertas que sean radicadas después del día y la hora establecida en el numeral 1.11 Cronograma, no serán objeto de verificación de requisitos y serán devueltas a los respectivos proponentes.

#### 1.8. IDIOMA.

La documentación exigida para acreditar y probar la capacidad jurídica, la experiencia y las condiciones financieras, así como la Oferta, deben presentarse en idioma castellano.

#### 1.9. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.

Si en los documentos presentados se incorpora información confidencial o privada, de acuerdo con la ley colombiana debe indicarse claramente tal circunstancia en un anexo a la Carta de presentación y en el documento considerado confidencial. En caso de calificar una información como confidencial, el Proponente debe señalar cuál es la norma legal que soporta tal calificación.

EL ICFES se reserva el derecho de revelar dicha información a sus funcionarios y asesores, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos.

#### 1.10. VIGENCIA DE LA PROPUESTA.

La Propuesta debe tener una vigencia de Noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección directa.

#### 1.11. CRONOGRAMA

El presente proceso de selección tendrá el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Invitación	17 de octubre de 2012	Página web <u>www.icfes.gov.co</u>
Publicación Términos de Referencia	17 de octubre de 2012	Página web <u>www.icfes.gov.co</u>
Recepción de Ofertas	23 de octubre de 2012	Oficina de Correspondencia-
Recepción de Ofertas	11 a.m.	Unidad Atención al Ciudadano
Publicación evaluación	26 de octubre de 2012	Página web <u>www.icfes.gov.co</u>
Selección y Adjudicación	26 de octubre 2012	Página web: <u>www.icfes.gov.co</u>

### 2. PROPONENTES Y CONDICIONES DE CAPACIDAD

Los interesados en participar en el presente proceso de selección deben acreditar la capacidad jurídica y técnica, cuya demostración se exige. Acreditar el cumplimiento de las condiciones y requisitos señalados en los presentes términos constituye una condición necesaria para la habilitación de las propuestas y su evaluación. En caso de que algún proponente presente documentos para demostrar cualquier condición (ya sea mínima para participar o para obtención de puntaje) y alguno de éstos no coincida con la información obtenida por el ICFES en la eventual verificación que pudiese realizar, el ICFES tendrá la propuesta como no presentada.



Podrán participar como proponentes en el presente procedimiento las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o asociadas bajo cualquiera de las formas permitidas por la ley como Consorcios o Uniones temporales, siempre que reúnan los requisitos que se indican en los presentes términos de referencia y que hayan sido invitadas a participar en el mismo.

No se admite que una persona natural y/o jurídica participe en más de una propuesta, ni como Proponente individual, ni como integrante de un Consorcio o una Unión Temporal. En el evento en que ello ocurra, EL ICFES se abstendrá de verificar el cumplimiento de las Condiciones de capacidad jurídica, técnica y criterios de calificación, de la totalidad de los proponentes en los que se verifique la existencia de esta situación.

#### 2.1. CAPACIDAD JURÍDICA REQUISITOS HABILITANTES

Los proponentes individuales y los integrantes de proponentes plurales en el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, deben acreditar su capacidad para contratar, conforme a las normas legales.

Los proponentes deben presentar los documentos que se relacionan a continuación:

#### 2.1.1. CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

El proponente debe diligenciar y presentar el **FORMATO 1- MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** firmada por la persona natural, el representante o su apoderado, si es persona natural. Si es persona jurídica por su representante legal o quien se encuentre legalmente facultado para ello. Si se trata de consorcio o unión temporal, por el representante de los integrantes de la unión temporal o consorcio que fue designado en el documento de constitución.

**Nota**: En la carta de presentación se debe indicar el nombre de la persona que va a tener a cargo y bajo su responsabilidad el presente procedimiento, indicando los datos de contacto.

En caso de que no se allegue la carta de presentación de la propuesta o la misma no esté firmada por quien corresponde, <u>se tendrá por no presentada la propuesta.</u>

### 2.1.2. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La presentación de la oferta deberá estar acompañada de una garantía de seriedad de la oferta, constituida en favor del ICFES y emitida por un banco o compañía de seguros legalmente establecidos en Colombia.

Dicha garantía debe amparar al ICFES por los perjuicios derivados de la ocurrencia de cualquiera de las siguientes conductas:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando se prorrogue el término previsto
  en los términos de referencia para la adjudicación del contrato, o el previsto para la suscripción del contrato,
  siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- La falta de otorgamiento de la garantía de cumplimiento por el proponente seleccionado.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.



#### Contenido:

- Asegurado / Beneficiario: INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN, ICFES NIT 860.024.301-6.
- Cuantía: DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del presupuesto oficial estimado.
- Vigencia: Noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- Tomador/Afianzado: Nombre o razón social según el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido
  por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese
  que la sociedad podrá denominarse de esa manera. En el caso de consorcios o uniones temporales deberán
  presentar una única póliza en la que aparezca registrado como tomador y el nombre de cada uno de los
  integrantes del consorcio o la unión temporal, con identificación del NIT de cada uno.

#### La póliza debe describir en forma detallada los riesgos que ampara.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración.

#### 2.1.3. DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION

#### 2.1.3.1. PERSONAS NATURALES NACIONALES O EXTRANJERAS

Deben presentar copia de su documento de identificación, cédula de ciudadanía o pasaporte. En el caso de residentes de origen extranjero deben presentar copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente.

### 2.1.3.2. PERSONA JURÍDICA NACIONAL

Debe entregar los documentos que acrediten su existencia y representación, esto es, el certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio del domicilio social o documento equivalente, **expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario** contados a partir de la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección. En tales documentos debe constar que su objeto social comprende la ejecución del objeto de la presente selección y que la duración de la sociedad o asociación, no es inferior al plazo establecido para la ejecución del contrato y un (1) año más.

**NOTA 1:** En el evento que en los documentos presentados o en el certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el proponente debe anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos. Si de cualquiera de los documentos presentados se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, debe presentar además, copia del acta en la que conste la decisión mediante la cual el órgano social competente autoriza la presentación de la propuesta, la celebración del contrato, en caso de adjudicación, y la realización de los demás actos requeridos para la contratación. La fecha de expedición de tal documento no podrá ser posterior a la fecha definitiva del cierre de la presente selección directa

Si no se anexa el acta en la que conste la decisión del órgano social competente que autorice la presentación de la misma y la suscripción del Contrato solamente habrá lugar a la habilitación, toda vez que sea presentado dentro del plazo que el ICFES señale para la subsanación de los documentos.



#### 2.1.3.3. PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA CON SUCURSAL EN COLOMBIA

Debe presentar los documentos que acreditan la existencia y representación de la sociedad extranjera, las facultades de su representante incluidas las limitaciones para obligar a la sociedad y anexar el certificado de existencia de la sucursal, expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del Procedimiento, en el que consten la fecha de apertura de la sucursal en Colombia, el nombre e identificación de su administrador y las facultades del mismo. Las personas jurídicas extranjeras deben tener una duración mínima igual al plazo del contrato y un (1) año más

### 2.1.3.4. PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

Debe acreditar su existencia y representación mediante documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio en el que conste su existencia, objeto, vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, así como, acreditar que cuenta con un apoderado con domicilio en Colombia, debidamente constituido, y ampliamente facultado para representarla judicial y extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar aceptada su propuesta, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano. Las personas jurídicas extranjeras deben tener una duración mínima igual al plazo del contrato y un (1) año más

### 2.1.3.5. UNIONES TEMPORALES Y/O CONSORCIOS

En el caso de las formas asociativas: uniones temporales y consorcios, estos deben haberse conformado antes de la fecha de presentación de la oferta y el acuerdo correspondiente debe contener el compromiso de mantener la forma asociativa correspondiente, por un término que no podrá ser inferior al plazo del Contrato y un (1) año más.

Debe presentar además de los documentos que acreditan la existencia y representación de cada uno de sus integrantes, el documento de acuerdo de conformación del consorcio o unión temporal.

El documento de conformación debe contener como mínimo:

- El nombre o razón social, domicilio y representante legal de cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal
- La firma de los representantes de cada uno de sus integrantes.
- El alcance de la participación de cada integrante, esto es, las prestaciones que serán asumidas por cada uno y el porcentaje de participación económica en el negocio.
- El compromiso de no modificación del acuerdo o convenio, sin el consentimiento previo del ICFES.
- La designación de la persona que representará a la totalidad de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal.
- La manifestación expresa de cada uno de los integrantes, en el sentido de que conoce y acepta los términos de los presentes términos de referencia. En el contrato se pactará una cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con función de valoración parcial de los perjuicios que el **CONTRATISTA** cause al ICFES que podrá hacerla efectiva mediante el cobro a la aseguradora con cargo a la garantía de cumplimiento; y responde solidariamente por la veracidad de la información, las demás manifestaciones incluidas en los documentos y por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.
- La declaración de que ninguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con el ICFES, manifestación que deberá incluirse como parte de la Carta de Presentación de la Propuesta



- El acuerdo expreso sobre la duración del Convenio por un término superior al previsto para la ejecución del contrato y un año más.

Para el efecto se anexan los FORMATOS 2A Y 2 B.

La conformación del consorcio o unión temporal <u>es solamente</u> para el presente procedimiento, NO SE ADMITEN, y <u>se tendrá como no presentada, la propuesta de personas</u> que pretendan acreditar sus condiciones o la conformación de la unión temporal o el consocio con documentos que se aportaron en otros procedimientos de selección. El nombre con que se titule al proponente plural debe ser específico y único para este procedimiento de selección. Favor no denominarlo con nombres utilizados con antelación.

Con el fin de orientar a los proponentes que se presenten bajo estas figuras asociativas, el ICFES ha puesto a disposición de los interesados en la página web: www.icfes.gov.co en el link: quienes somos/contratación, el anexo de información relativa a Consorcios y/o Uniones temporales.

#### 2.1.4. CERTIFICADO DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE LOS APORTES PARAFISCALES.

El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral: salud, riesgos profesionales, pensiones y los parafiscales SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Si es <u>persona jurídica</u>, tal acreditación debe hacerse mediante una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando de acuerdo con los requerimientos de la Ley deba contar con el mismo, o por el Representante Legal, en caso contrario. En dicha certificación debe constar que en los 6 meses anteriores y hasta el último mes exigible anterior a la fecha de cierre, el proponente ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Cuando el proponente sea una **persona natural** debe presentar los soportes de pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje de los últimos seis (6) meses.

Cuando se trate de <u>Consorcios o Uniones Temporales</u>, cada uno de sus miembros integrantes deberá aportar la declaración aquí exigida, según se trate de persona natural o jurídica.

El ICFES según sea el caso persona natural o persona jurídica verificará únicamente la acreditación del respectivo pago hasta el último mes exigible anterior a la fecha de cierre del presente procedimiento de selección, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el proponente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

**NOTA**: En caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, debe manifestar esta circunstancia, manifestación que se entiende presentada bajo la gravedad de juramento.



### 2.2. CAPACIDAD TECNICA REQUISITOS HABILITANTES

#### 2.2.1 EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE

Se requiere que el proponente acredite experiencia en la ejecución de dos (2) contratos, bajo las siguientes condiciones:

Objeto de la	El proponente deberá acreditar la ejecución de dos (2) contratos en consultoría e
Experiencia	implementación de soluciones de Gobernabilidad de la Información
Tiempo	Los contratos y/o proyectos certificados deben haber comenzado después del 1 de enero de 2005. Al menos uno de los contratos debe estar finalizado. Se aceptará un contrato en ejecución con una facturación del 50% del contrato, para este último caso, los proponentes deberán adjuntar la certificación de cumplimiento debidamente suscrita por el supervisor del contrato.
Lugar de ejecución	El lugar de ejecución del contrato debe ser en Colombia. Debido a la naturaleza del servicio, no se aceptan certificaciones de clientes en otros países diferentes a Colombia.
Calificación	Calificación del servicio en términos de: bueno, muy bueno y excelente.

Para la acreditación de las condiciones de experiencia mínima del proponente, debe aportarse alguno de los siguientes documentos:

a) Certificaciones que acrediten la experiencia, las cuales deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la Entidad contratante y teléfono.
- Objeto del contrato
- Para los contratos en asociación la especificación del porcentaje de participación
- Nombre y cargo de quien certifica
- Firma del funcionario competente para certificar
- Valor del contrato.
- Valor ejecutado
- Calificación del contratista como satisfactorio, bueno, excelente o términos similares;

No se tendrán en cuenta para la verificación las certificaciones que califiquen el cumplimiento como regular, malo o expresiones similares, o aquella (s) que sustente un contrato en el que se le hubiere impuesto sanción por incumplimiento u otra causal, y ésta se encuentre ejecutoriada dentro de los dos (2) últimos años anteriores, o aquellas cuyo objeto sea diferente al solicitado, o que no reúnan la totalidad de los requisitos exigidos en los presentes términos de referencia.

0

b) Copia de los contratos y acta de liquidación debidamente firmada por las partes, en la que consten los aspectos mínimos requeridos para acreditar la experiencia del contrato, que ha sido efectivamente ejecutado.

Si el proponente aporta una certificación en el que haya ejecutado un contrato mediante Consorcios o Unión Temporal, el valor que se tendrá en cuenta para acreditar su experiencia corresponderá al porcentaje de participación en dicho Consorcio o Unión Temporal.



### 3. OFERTA

Se entiende por oferta, todos los ofrecimientos de orden técnico (mínimos requeridos y aquellos que puede aportar para la obtención de puntaje) y de orden económico que realice el proponente en su propuesta.

Los Proponentes al elaborar su oferta técnica y económica, deben tener en cuenta que debe comprender y sujetarse a los términos, requisitos y condiciones contenidos en los términos de referencia.

### 3.1. OFERTA TÉCNICA.

Los requerimientos técnicos exigidos en este capítulo son de carácter obligatorio.

#### 3.1.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

Las especificaciones técnicas mínimas requeridas que deben cumplir los proponentes, se encuentran definidas por el ICFES en el **ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO**, del presente documento.

El proponente debe ENTREGAR Y DESCRIBIR EN SU OFERTA TODOS los elementos solicitados en el anexo técnico.

### 3.1.2 EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo mínimo consta de un gerente de proyecto, un especialista en gobierno de BI, un especialista en calidad de datos y un analista de gobierno de BI.

	HORAS MINIMAS		
ROL	REQUERIDAS	EXPERIENCIA MINIMA	PERFIL ACADEMICO
Gerente del	250 horas	Experiencia de haber participado en	Profesional en áreas
proyecto		<b>Dos (2)</b> proyectos de	administrativas y/o
		Gobernabilidad de la información, o	ingenierías.
		de gestión de información, o de	
		inteligencia de negocios, como	
		gerente de proyecto en los últimos	
		cuatro años.	
Especialista en	798 horas	Experiencia de haber participado en	Profesional en áreas
Gobierno de BI		<b>Dos (2)</b> proyectos de	administrativas y/o
		Gobernabilidad de la información	ingenierías
		en los últimos cuatros años.	
Analista de	750 horas	Experiencia de haber participado en	Profesional en áreas
Gobierno BI		Un (1) proyectos de construcción de	administrativas y/o
		modelos analíticos o	ingenierías
		procedimientos para gobernabilidad	
		y/o calidad de la información en los	
		últimos cuatro años.	

Con el objeto de verificar las condiciones del equipo de trabajo, el proponente deberá allegar las hojas de vida de cada una de las personas que conforman el equipo de trabajo ofertado junto con los soportes que permitan validar los requisitos solicitados por el ICFES, esto es diploma y/o acta de grado. El ICFES, podrá verificar las experiencias relacionadas en la hoja de vida.



Así mismo, EL PROPONENTE deberá anexar la carta de compromiso del personal ofertado que ejecutará el contrato debidamente suscrito, indicando que trabajarán en el proyecto a partir de la firma del contrato y hasta su finalización. El proponente deberá garantizar que el personal ofertado no registra antecedentes penales ni disciplinarios y en el caso de personal masculino deberán contar con la libreta militar. En caso de inhabilidades el proponente asume la responsabilidad en cada caso y deberá postular a otra persona con iguales o mejores condiciones al personal postulado inicialmente.

El servicio será prestado por proponente adjudicatario utilizando el equipo de trabajo consignado en su propuesta y será únicamente de su responsabilidad el tipo de vinculación de estos con aquel, entendiéndose que no existe ningún tipo de relación laboral entre el equipo de trabajo y/o el contratista y el ICFES.

#### EL ICFES NO ACEPTARÁ CAMBIOS EN EL PERSONAL OFERTADO ANTES DE DAR INICIO A LA EJECUCIÓN.

En cualquier momento de la ejecución del contrato, el supervisor podrá solicitar cambio del personal del proyecto, si considera que no satisface los requerimientos necesarios para desarrollar adecuadamente el objeto contratado. En el evento de retiro de algún miembro del equipo durante la ejecución del contrato, éste deberá ser reemplazado por otro candidato que cumpla con los mismos o mejores requisitos del perfil de quien se retira. Sin embargo, cualquier cambio deberá estar plenamente justificado y deberá contar con la aprobación ESCRITA del supervisor del contrato.

NOTA: El NO cumplimiento o condicionamiento del ofrecimiento respecto a las especificaciones técnicas antes enumeradas, dará lugar al rechazo de la oferta.

### 3.2 OFERTA ECONÓMICA.

El Proponente al momento de elaborar su ofrecimiento económico debe contemplar todas las actividades y costos directos e indirectos en que incurrirá para prestar el servicio de conformidad con las reglas establecidas en estos términos de referencia.

El proponente debe allegar **la oferta económica** conforme al **FORMATO 3 – FORMATO OFERTA ECONÓMICA** debidamente suscrito por el representante legal u oferente y cumpliendo las siguientes condiciones:

- Se entiende que los servicios están gravados con el impuesto del valor agregado (IVA), de conformidad con la normatividad tributaria vigente, por lo que en caso de que no haya sido contemplado en el valor ofertado en la propuesta, el contratista debe asumir dicha obligación con cargo al valor del contrato y en consecuencia estará obligado a presentar la respectiva factura o su documento equivalente, discriminando los valores a pagar y el IVA. Para todos los efectos legales, presupuestales y fiscales, se entenderá que el valor de la propuesta presentada incluye IVA, cuando el servicio contratado no esté excluido de tal gravamen por la Ley.
- En relación con la facturación del IVA durante la ejecución del contrato, el ICFES se ceñirá a las disposiciones legales vigentes. En caso de existir dudas en materia impositiva, el ICFES hará las consultas a la DIAN a que haya lugar.
- El ICFES considera como oferta económica el valor (en pesos colombianos) por cada hora según el rol exigido.
   Por lo tanto, el ICFES efectuará la revisión y corrección aritmética de las ofertas económicas, durante la cual de ser necesario, se efectuarán los respectivos ajustes, en particular las siguientes:
  - o La multiplicación entre columnas
  - La totalización de sumatorias.
  - o El cálculo del IVA
  - o La suma del costo total de la oferta
  - o El ajuste al peso.



- Las tarifas ofrecidas deben mantenerse en firme a partir de la presentación de la propuesta y una vez suscrito el contrato se mantendrán fijas durante todo el tiempo de su ejecución.
- Todos los valores antes de IVA, deberán ser presentados en números enteros (sin decimales).
- Los oferentes no podrán sobrepasar en su propuesta el valor total del presupuesto estimado por el ICFES, so pena de incurrir en Causal de Rechazo de la Propuesta.

### 4 CRITERIOS DE SELECCIÓN

Solo se considerarán para la evaluación, las propuestas que hayan acreditado el cumplimiento de las condiciones habilitantes de capacidad jurídica, requisitos técnicos, y que hayan presentado la totalidad de la documentación exigida.

La calificación de las ofertas se hará sobre la base de **1000 puntos** discriminados de acuerdo con los siguientes factores: TECNICO Y ECONOMICO

# 4.1 TECNICO (700 PUNTOS)

FACTORES TECNICO DE EVALUACION		SUBFACTORES		PUNTAJE POR SUBFACTOR	MAXIMO PUNTAJE POR FACTOR
	-	de Un (1) proyecto adicional al m Gobernabilidad de la Información		30	
4.1.1. Experiencia Adicional del proponente		e Dos (2) proyectos adicionales al Gobernabilidad de la Información		60	100
proponente	-	e Tres (3) proyectos adicionales a Gobernabilidad de la Información		100	
		Certificación PMP del PMI 20 puntos	10		
4.1.2. Experiencia adicional del Equipo	4.1.2.1 Calificaciones del Gerente de Proyecto	Proyectos de Gobernabilidad adicionales a los mínimos exigidos, que haya gerenciado en los últimos 4 años: - 1 proyecto: 5 puntos 2 proyectos: 12 puntos 3 ó más proyectos: 20 puntos.	20	30	200
de Trabajo	4.1.2.2 Calificaciones del Especialista en Gobierno de Bl	Proyectos adicionales a los m exigidos, en los que haya partic la construcción e implementaci modelo de Gobernabilidad en lo 4 años: - 1 proyecto: 30 puntos - 2 proyectos: 65 puntos - 3 ó más proyectos: 100 pu	ipado en ón de un os últimos	100	



	4.1.2.3 Calificaciones del Analista de Gobierno Bl	Proyectos adicionales a los mínimos exigidos en construcción de modelos analíticos para gobernabilidad y calidad de la información en los últimos 4 años:  - 1 proyecto: 20 puntos.  - 2 proyectos: 45 puntos.  - 3 ó más proyectos: 70 puntos.	70	
	Horas Adicionale	s con respecto al mínimo exigido para el Gerente del proyecto	30	
4.1.3. Horas Adicionales		s con respecto al mínimo exigido para el ecialista de Gobierno de BI	150	300
		s con respecto al mínimo exigido para el nalista de Gobierno de BI	120	
4.1.4. Estímulo a la Industria Colombiana	Estímulo a la Industi	ria Colombiana		100

**NOTA ACLARATORIA:** En virtud del principio de igualdad y transparencia previsto en el artículo 3 del acuerdo 014 de 2011 –Manual de contratación, que rige el presente proceso de selección, la información que pretenda el proponente hacer valer para propósitos de obtención de puntaje conforme a los criterios antes definidos, deberá allegarla con su propuesta. El ICFES no aceptará información que sea presentada con posterioridad para propósitos de asignación de puntaje. Lo anterior no es impedimento para que el ICFES solicite las aclaraciones o verificaciones que considere pertinentes.

### 4.1.1 EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE (100 PUNTOS)

DEBE INDICAR EN SU OFERTA QUE CONTRATOS O PROYECTOS SON LOS ADICIONALES A LOS MINIMOS EXIGIDOS.

### LAS CERTIFICACIONES DEBEN CONTENER LOS REQUISITOS ENUNCIADOS EN EL NUMERAL 2.2.1

- 4.1.1.1 Si el proponente acredita la ejecución de un (1) proyecto adicional a los mínimos exigidos en gobernabilidad de la información, obtiene 30 puntos. El contrato y/o proyecto deberá haber comenzado después del 1 de enero de 2005 y deberá estar finalizado. Calificación del servicio en términos de: bueno, muy bueno y excelente
- 4.1.1.2 Si el proponente acredita la ejecución de dos (2) proyectos adicionales a los mínimos exigidos en gobernabilidad de la información, obtiene 60 puntos. Los contratos y/o proyectos deberán haber comenzado después del 1 de enero de 2005 y deberán estar finalizados. Calificación del servicio en términos de: bueno, muy bueno y excelente
- 4.1.1.3 Si el proponente acredita la ejecución de tres (3) proyectos adicionales a los mínimos exigidos en gobernabilidad de la información, obtiene 100 puntos. Los contratos y/o proyectos deberán haber comenzado después del 1 de enero de 2005 y deberán estar finalizados. Calificación del servicio en términos de: bueno, muy bueno y excelente



### 4.1.2 EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO (200 PUNTOS)

PARA ESTE NUMERAL DEBE ALLEGAR LAS CERTIFICACIONES QUE ACREDITAN LO EXIGIDO EN CADA SUBNUMERAL E INDICAR QUE CORRESPONDEN A LA EXPERIENCIA ADICIONAL DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DE TRABAJO.

### 4.1.2.1 GERENTE DE PROYECTO (30 PUNTOS)

- 4.1.2.1.1 Si acredita Certificación PMP del PMI obtendrá 10 puntos
- **4.1.2.1.2** Obtendrá máximo 20 puntos, si acredita haber participado como gerente de proyecto de Gobernabilidad adicionales a los mínimos exigidos, que haya gerenciado en los últimos 4 años: obtiene puntajes así:
  - 1 proyecto adicional: 5 puntos.
  - 2 proyectos adicionales: 12 puntos.
  - 3 ó más proyectos adicionales: 20 puntos

### 4.1.2.2 CALIFICACIONES DEL ESPECIALISTA EN GOBIERNO DE BI (100 PUNTOS)

Si acredita haber participado en proyectos adicionales a los mínimos exigidos, en los que haya participado en la construcción e implementación de un modelo de Gobernabilidad en los últimos 4 años:

- 1 proyecto adicional: 30 puntos.
- 2 proyectos adicionales: 65 puntos.
- 3 ó más proyectos adicionales: 100 puntos.

### 4.1.2.3 CALIFICACIONES DEL ANALISTA DE GOBIERNO BI (70 PUNTOS)

Si acredita haber participado en proyectos adicionales a los mínimos exigidos en construcción de modelos analíticos para gobernabilidad y calidad de la información en los últimos 4 años:

- 1 proyecto: 20 puntos.
- 2 proyectos: 45 puntos.
- 3 ó más proyectos: 70 puntos

## 4.1.3 HORAS ADICIONALES DEL EQUIPO DE TRABAJO (300 PUNTOS)

PARA EFECTOS DE CERTIFICAR LO ANTERIOR EL PROPONENTE DEBE DILIGENCIAR EL **FORMATO 4 – HORAS**ADICIONALES AL EQUIPO DE TRABAJO

SI NO DILIGENCIA EL FORMATO, NO SE ASIGNA PUNTAJE POR ESTE FACTOR

#### 4.1.3.1 PUNTAJE HORAS ADICIONALES GERENTE DE PROYECTO (30 PUNTOS)

Obtendrá el máximo puntaje de 30 puntos, la oferta con el valor más alto de horas adicionales ofertadas para este rol y las demás serán calificadas de forma proporcional y decreciente de acuerdo con la siguiente fórmula:

P.HA.GP.E =  $\frac{V.HA.GP.E \times 30}{V.HA.GP.Max}$ 



DONDE:

P.HA.GP.E = Puntaje Horas Adicionales Gerente de Proyecto Propuesta Evaluada.

V.HA.GP.Max.= Número de horas adicionales de la oferta con mayor valor de horas adicionales ofrecidas para el Gerente de Proyecto.

V.HA.GP.E. = Número de horas adicionales para Gerente de Proyecto de la Oferta a evaluar.

### 4.1.3.2 PUNTAJE HORAS ADICIONALES ESPECIALISTA DE GOBIERNO DE BI (150 PUNTOS)

Obtendrá el máximo puntaje de 150 puntos, la oferta con el valor más alto de horas adicionales ofertadas para este rol y las demás serán calificadas de forma proporcional y decreciente de acuerdo con la siguiente fórmula:

P.HA.EG.E =  $\frac{V.HA.EG.E \times 150}{V.HA.EG.Max}$ 

DONDE:

P.HA.EG.E = Puntaje Horas Adicionales Especialista de Gobierno de BI Propuesta Evaluada

V.HA.EG.Max.= Número de horas adicionales de la oferta con mayor valor de horas adicionales ofrecidas para el Especialista de Gobierno de BI.

V.HA.EG.E. = Número de horas adicionales para Especialista de Gobierno de BI de la Oferta a evaluar.

#### 4.1.3.3 PUNTAJE HORAS ADICIONALES ANALISTA DE GOBIERNO DE BI (120 PUNTOS)

Obtendrá el máximo puntaje de 120 puntos, la oferta con el valor más alto de horas adicionales ofertadas para este rol y las demás serán calificadas de forma proporcional y decreciente de acuerdo con la siguiente fórmula:

 $P.HA.AG.E = \frac{V.HA.AG.E \times 120}{V.HA.AG.Max}$ 

DONDE:

P.HA.AG.E = Puntaje Horas Adicionales Analista de Gobierno de BI Propuesta Evaluada

V.HA.AG.Max.= Número de horas adicionales de la oferta con mayor valor de horas adicionales ofrecidas para el Analista de Gobierno de BI.

V.HA.AG.E. = Número de horas adicionales para Analista de Gobierno de BI de la Oferta a evaluar.

## 4.1.4 ESTIMULO A LA INDUSTRIA COLOMBIANA (100 PUNTOS)

Para efectos de certificar lo anterior el proponente debe diligenciar el **FORMATO 5 – APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL** 



SI NO DILIGENCIA EL FORMATO, NO SE ASIGNA PUNTAJE POR ESTE FACTOR Porcentaje de personal del equipo que sea de nacionalidad colombiana:

- Si el personal es colombiano 100%: se otorga 100 puntos
- Si el personal colombiano está entre 70% y 99%: se otorga 80 puntos
- Si el personal colombiano está entre 50% y 69%: se otorga 50 puntos

### 4.2 OFERTA ECONÓMICA (300 PUNTOS)

El aspecto económico tendrá una asignación máxima de hasta trescientos (300) puntos.

La evaluación económica se realizará sobre el valor del FORMATO 3 – FORMATO DE OFERTA ECONOMICA: "VALOR TOTAL ASEGURAMIENTO DE CALIDAD", una vez se haya realizado la revisión y corrección aritmética a que hubiere lugar.

El precio de la oferta se evaluará de la siguiente forma:

Obtendrá el máximo puntaje de 300 puntos, la oferta con el valor más bajo y las demás serán calificadas de forma proporcional y decreciente de acuerdo con la siguiente fórmula:

P.P.E. = <u>V.O.M.P. x 300</u> V.O.E.

DONDE:

P.P.E. = Puntaje Propuesta Evaluada
V. O.M.P.= Valor de la Oferta, que tenga el menor valor total
V.O.E. = Valor de la Oferta a evaluar

Será causal de rechazo exceder el presupuesto oficial establecido en el numeral 1.5, de los presentes términos de referencia

### 4.3 ORDEN DE ELEGIBILIDAD

El comité de evaluación, una vez realizada la evaluación, procederá a establecer una lista de elegibles, de acuerdo con la calificación obtenida por cada proponente; en desarrollo de lo anterior el Comité tendrá en cuenta que:

- De presentarse un solo proponente, podrá recomendar la adjudicación del contrato a dicho proponente, si considera que tal oferta se ajusta a las exigencias de los términos de referencia y resulta favorable para la entidad.
- Si son varios proponentes, asignará los puntajes obtenidos en los criterios de calificación descritos, conformando un orden de elegibilidad, ordenado de mayor a menor puntaje. La oferta que ocupe el primer orden de elegibilidad se considerará como la más favorable y, en consecuencia el Comité evaluador recomendará que el Proponente que la haya presentado sea el adjudicatario.

#### 4.4 CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES

En el evento de presentarse empate entre dos (2) o más ofertas, el ICFES dirimirá el empate, así:

- Se elegirá aquella que tenga el menor precio.



- En caso de persistir el empate se elegirá la oferta que tenga el mayor puntaje en el factor de horas adicionales
- En caso de persistir el empate se elegirá la oferta que tenga el mayor puntaje en el factor de equipo de trabaio
- De persistir el empate, se efectuará un sorteo entre los proponentes empatados

#### 4.5 OFERTAS ALTERNATIVAS

No se tendrán en cuenta propuestas alternativas.

#### 5 ADJUDICACION

Con base en el Informe de Evaluación y las recomendaciones del Comité, El ordenador del Gasto del ICFES, mediante acto administrativo notificará personalmente en los términos que se disponen en el C.C.A. la adjudicación del Contrato al Proponente único o ubicado en el primer lugar, según el caso, y comunicará a los demás la decisión.

Si éste se niega a suscribir el contrato o no lo hace dentro del término previsto, el ICFES podrá declarar el incumplimiento con el fin de hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta y quedará facultado para contratar dentro de los tres (3) días siguientes, con el proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta fuere favorable para la Empresa y estuviere vigente a la fecha. De no ser posible contratar con el segundo en el orden de elegibilidad, el ICFES podrá declarar el incumplimiento y quedará facultado para contratar con el siguiente proponente en el orden de elegibilidad y así sucesivamente hasta agotar la posibilidad de contratar con aquellos proponentes cuyas propuestas hayan quedado habilitadas y sean favorables para el ICFES, siempre y cuando estén vigentes. De no ser posible contratar con ningunos de los proponentes cuyas propuestas hayan quedado habilitadas y sean favorables para el ICFES, se declarará fallido el proceso.

### 6 DECLARATORIA DE FALLIDO.

El ICFES podrá declarar fallido el presente proceso de selección directa cuando no reciba ninguna oferta o cuando ninguna de las presentadas sea admisible o favorable de conformidad con los requisitos y factores establecidos en los presentes términos de referencia, o cuando por negativa del proponente adjudicatario o de los siguientes en el orden de elegibilidad, no sea posible suscribir el contrato. Si esto sucede, el ICFES podrá contratar directamente los servicios requeridos sin necesidad de adelantar un nuevo proceso de selección.

La decisión correspondiente se adoptará mediante acto administrativo motivado, que se publicará en la página web y se comunicará a los proponentes en la forma y términos indicados en el C.C.A. para los actos administrativos de carácter general.

#### 7 CLAUSULAS CONTRATACTUALES.

El Proponente con quien el ICFES decida la suscripción del Contrato deberá hacerlo dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha en que se le comunique la decisión. Si se niega a hacerlo o no lo hace dentro del término previsto, el ICFES podrá declarar el incumplimiento con el fin de hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta y procederá, de acuerdo con los numerales 5 y 6 de los presentes términos de referencia.

Además de la obligación de suscribir el Contrato, quien resulte favorecido con la adjudicación y haya demostrado el cumplimiento de las condiciones Técnicas ofrecidas, se obliga a:



- 1. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, éste deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010;
- 2. Cumplir con el otorgamiento de las Garantías que se indican en el numeral 7.2 de los presentes términos de referencia y aceptar las condiciones que igualmente se establecen a continuación.

#### 7.1 DOCUMENTOS PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO:

El proponente que resulte adjudicatario deberá presentar en el momento de suscribir el contrato los siguientes documentos, según corresponda:

Tipo de Documento	Persona Natural	Persona Jurídica
Fotocopia del Registro Único Tributario RUT	Х	X
Formatos Únicos de Hoja de Vida de persona natural del DAFP (www. dafp.gov.co). Diligenciada en el SIGEP	Х	
Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y actividad económica privada de la persona natural del DAFP (wwvv.dafp.gov.co). Diligenciada en el SIGEP	Х	
Formatos Únicos de Hoja de Vida de persona JURIDICA del DAFP (www. dafp.gov.co).		Х
Fotocopia Libreta Militar.(Hombre menor de 50 años)	Х	
Certificado de antecedentes disciplinarios		
Certificado de antecedentes fiscales.	CONSULT	A del ICFES
Fotocopia pasado judicial vigente del contratista y/o representante legal.		

### 7.2 GARANTIAS

Para la ejecución del contrato y con el fin de avalar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, el CONTRATISTA deberá constituir a favor del ICFES, Garantía Única a favor de Entidades Estatales, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria, que ampare los riesgos y vigencias en los siguientes términos:

- a) De cumplimiento general del contrato, por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.
- **b) Calidad del servicio,** por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.
- c) Pago de salarios y prestaciones sociales, por una suma igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y tres (3) años más

### **OTROS SEGUROS.**

Adicional a lo anterior deberá constituir las siguientes pólizas de seguro o en el evento de poseerlas allegar un certificado mediante el cual se manifieste que se extiende la cobertura al ICFES, así:

Asegurado: La Entidad y el Contratistas y/o Subcontratistas

Beneficiario: La Entidad y los terceros afectados



#### Responsabilidad civil extracontractual.

Se cubran igualmente los perjuicios derivados de los daños que sus contratistas y/o subcontratistas puedan causar a terceros con ocasión de la ejecución de los contratos, o en su defecto, que acredite que el contratista y/o subcontratista cuenta con un seguro de responsabilidad civil extracontractual propio para el mismo objeto. El valor asegurado como mínimo del 5% del valor del contrato (no inferior a 200 SMMLV) y una vigencia igual al término de ejecución del contrato, cumpliendo además con las siguientes especificaciones:

Tipo de cobertura: Responsabilidad Civil Extracontractual por ocurrencia.

Valor del cont	rato de pr	estación de servicios profesional	les		\$ 228.376.000
Amparos	%	% Recomendado de Cobertura		egurado por evento	segurado por vigencia
Predios, Labores y Operaciones - PLO	5%	Según Norma- Decreto 734/12, mínimo el 5% ó Mínimo 200 SMMLV	\$	11.419	\$ 11.419
Daño Emergente y Lucro Cesante	10%	10% del PLO	\$	1.142	\$ 1.142
Perjuicios Extra patrimoniales	10%	10% del PLO	\$	1.142	\$ 1.142
Contratistas y Subcontratistas	10%	10% del valor del PLO por evento, 20% del valor del PLO por vigencia.	\$	1.142	\$ 2.284
Amparo Patronal	10%	10% del valor del PLO por evento, 20% del valor del PLO por vigencia.	\$	1.142	\$ 2.284
Vehículos Propios y No Propios	10%	10% del valor del PLO por evento, 20% del valor del PLO por vigencia.	\$	1.142	\$ 2.284
Gastos Médicos		5 millones por persona / 20 millones por evento y 40 millones por vigencia.	\$	20,000,000	\$ 40,000,000

Una vez aportadas las anteriores garantías, el ICFES impartirá su aprobación a través de su Oficina Asesora Jurídica.

### 7.3 CESIÓN DEL CONTRATO

El contratista no podrá ceder el contrato, sin autorización previa del ICFES.

#### 7.4 CONDICIONES DE PAGO

El ICFES cancelará el valor del contrato en pagos mensuales por el valor del servicio, de acuerdo a las tarifas ofertadas por el contratista, contra la recepción y aprobación por parte del ICFES de las horas ejecutadas en el mes respectivo y relacionadas en el informe mensual de actividades a ser aprobado por el supervisor del contrato

El ICFES realizará cada pago dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la Factura o documento equivalente. Todo pago deberá ser acompañado, de la certificación de recibo a satisfacción suscrita por el Supervisor del Contrato, y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que



se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Los pagos a que se obliga el ICFES por el presente contrato quedan subordinados al Programa Anual de Caja (PAC).

### 7.5 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre de 2013

#### 7.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El contratista se obliga a:

- 1. Cumplir con lo exigido en el anexo técnico, el objeto del contrato y con la metodología acordada entre el contratista y el ICFES.
- 2. Disponer de los recursos requeridos suficientes, idóneos y adecuados para la ejecución del contrato, contando para este efecto con las herramientas y recursos facilitados por el ICFES para ejecutar su labor, dentro de los que se incluyen elementos informáticos y de ofimática. Para tal efecto, el contratista y su personal se obligan cumplir las políticas y lineamientos de seguridad establecidos en el Instituto y de sus sistemas de gestión.
- 3. Cumplir con la ejecución de las actividades citadas a continuación:
  - a) Realizar un Assesment que contenga el análisis de : las necesidades del negocio, las fuentes de información, perfilamiento de datos y métricas asociadas al modelo de Gobierno de BI.
  - Definir un Roadmap que contenga la estrategia a seguir para construcción de la Gobernabilidad para BI.
  - c) Definir un Modelo de Gobierno de BI que se encuentra alineado a la estrategia de la Organización.
  - d) Generar un Glosario de términos del negocio.
  - e) Definición de custodios de la información
  - f) Definir las métricas y las políticas de Calidad de Datos.
  - g) Definir la estructura de Centro de Competencias de BI.
  - h) Definición del ciclo de vida para los proyectos de BI.
  - Realización de dos talleres de sensibilización del modelo de Gobierno de BI a los usuarios definidos por el ICFES.
  - j) Realizar el acompañamiento para la elaboración de las campañas de divulgación.
  - k) Realizar un acompañamiento de los dos primeros meses para la implantación del Modelo de Gobierno de RI
  - I) Elaborar un informe de recomendaciones para posteriores fases.
  - m) Entregar el material de Capacitación fundamentos de Gobierno de BI.
- 4. Desarrollar las tareas asignadas de acuerdo con los más altos estándares de confidencialidad y competencia ética e integridad profesional.
- 5. Realizar la transferencia de conocimiento técnico al personal que el ICFES estime conveniente.
- 6. Constituir todas las garantías solicitadas para celebrar el contrato.



- 7. Reemplazar cualquier miembro del grupo de trabajo propuesto y debidamente aceptado por el ICFES por uno de igual o mejor categoría al de la propuesta presentada, en el evento que exista una justa causa, la cual deberá ser debidamente sustentada, evaluada y autorizada por parte del supervisor del contrato.
- 8. Realizar el objeto del contrato de manera idónea garantizando el conocimiento previo de los elementos y/o componentes a manipular y el cálculo de los resultados de su operación, queda asentado que cualquiera sea el resultado obtenido al manipular los elementos del Instituto es responsabilidad del contratista exclusivamente.
- 9. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del contrato o al respectivo funcionario encargado del control de ejecución.
- 10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICFES a través de los funcionarios que ejercerán el control de ejecución.
- 11. Guardar siempre estricta reserva y confidencialidad durante la ejecución del contrato y posterior a su terminación y liquidación. Lo que implica que la información y documentos suministrados no pueden ser divulgados a persona alguna, sin autorización escrita de la Dirección del ICFES o salvo requerimiento de autoridad competente.
- 12. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
- 13. Presentar la factura respectiva con el lleno de los requisitos fiscales, legales y administrativos correspondientes, acompañada del certificado de cumplimiento de pago a seguridad social y aportes parafiscales firmado por el revisor fiscal o representante legal.
- 14. Responder sin perjuicio de la respectiva garantía, por la calidad de los servicios a prestar.
- 15. Acordar con el ICFES las modificaciones que por necesidades del servicio se establezcan, para tal efecto las partes acordarán el término para que el CONTRATISTA adopte las medidas pertinentes. Las modificaciones siempre serán en el marco del contrato, relacionadas con situaciones que el ICFES detecte sean necesarias para la correcta ejecución del contrato y demanden modificaciones no sustanciales en la ejecución del mismo, como adiciones o prórrogas del contrato, y siempre que tales modificaciones no sean imputables o por causa del contratista, se reconocerán y dará lugar al pago de la contraprestación recibida.
- 16. Asumir por su cuenta y riesgo todos los salarios y prestaciones sociales, legales y aportes parafiscales y demás conceptos de todo el personal destinado para la prestación del servicio objeto del presente contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano.
- 17. Pagar los impuestos y demás gastos que le correspondan por ocasión del contrato.
- 18. Responder por todo acto, omisión o negligencia propia o de sus funcionarios, personal, empleados, agentes, representantes y/o toda persona que, por cualquier causa, se encuentre o pudiere estar vinculada a la prestación de los servicios del contratista.
- 19. Notificar, por escrito y en forma inmediata a el ICFES cualquier retraso en la ejecución y desarrollo del contrato, manifestando la causa y tiempo estimado de cumplimento.



- Disponibilidad de adicionar uno o más perfiles de apoyo con igual o superior experiencia al mínimo de trabajo especificado en el numeral en el momento que el proyecto lo necesite y sea concretado entre el ICFES y el contratista.
- 21. Las demás obligaciones que se deriven de la propuesta y de la naturaleza del objeto del contrato

#### 7.7 OBLIGACIONES DEL ICFES

### El ICFES se obliga a:

- 1. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la ejecución de los servicios contratados de manera ágil y oportuna, así como aprobar y hacer seguimiento al plan de trabajo estipulado.
- 2. Revisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones para tramitar el respectivo pago. Dentro de esta obligación el supervisor deberá realizar la certificación de ejecución de dichas horas.
- 3. Expedir previa verificación de cumplimiento de los requisitos de Ley, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato y con el apoyo técnico a cargo, una vez ejecutado el cumplimiento del objeto contratado.
- 4. Proporcionar al contratista los documentos relacionados con la protección y seguridad de la información de ICFES (*Proceso H3 Gestión de Seguridad de la Información*)
- 5. Realizar oportunamente los pagos correspondientes.
- 6. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
- 7. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
- 8. Facilitar los espacios físicos, cuando a ello hubiere lugar.
- 9. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se presenten en el proceso.
- 10. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato

### 7.8 MULTAS

En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales, El CONTRATISTA conviene en pagar al ICFES, multas sucesivas por una suma igual al 2% del valor del contrato, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Para aplicar la multa el Supervisor requerirá por escrito al CONTRATISTA, para que dentro del día hábil siguiente al requerimiento exponga por escrito las causas que llevaron al incumplimiento. Una vez recepcionadas las explicaciones, al día hábil inmediatamente siguiente se reunirá el supervisor del contrato y el CONTRATISTA, para determinar si el incumplimiento es imputable al CONTRATISTA, de ser así, habrá lugar al pago de la multa correspondiente. De toda la actuación se dejará constancia escrita. La multa se causará por cada hecho constitutivo de incumplimiento. El CONTRATISTA autoriza al ICFES para que el valor de las multas a que se refiere este numeral sea descontado del saldo pendiente de pago a su favor. Si no existen saldos a favor del CONTRATISTA para descontar las sumas que resulten de la aplicación de esta cláusula, las mismas se harán efectivas con cargo al amparo de cumplimiento de la garantía única. Si ni lo uno ni lo otro fuere posible, el ICFES adoptará las medidas a que haya lugar. El ICFES impondrá las multas a que se refiere esta cláusula mediante



comunicación escrita dirigida al **CONTRATISTA**, en la cual se identifiquen los hechos que determinaron su imposición. De persistir el incumplimiento o cuando éste tenga grave incidencia en la continuación del contrato se dará aplicación a las disposiciones contenidas en el presente contrato y en las disposiciones de la Ley

### 7.9 CLAUSULA PENAL

En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, éste pagará al ICFES, un valor equivalente al 20% del valor del contrato que se considera como pago parcial, pero no definitivo, de los perjuicios causados por el contratista al ICFES, que podrá hacerla efectiva mediante el cobro a la respectiva aseguradora. El pago de la pena no extingue la obligación principal. Para su cobro el ICFES adoptará las medidas a que haya lugar. PARÁGRAFO: Para el efecto, el ICFES realizará el respectivo requerimiento formal al CONTRATISTA a efectos de que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo, presente al ICFES las pruebas que considere pertinentes, los cuales serán discutidos por las partes para documentar la decisión que se adopte en torno a la exigencia de la cláusula penal.



## FORMATO 1 MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y Fecha

Señores

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES

Bogotá, DC.

Referencia: **SD - 051- 2012** 

Respetados señores:

El suscrito: (nombre del oferente), identificado con cedula de ciudadanía No. (Número) expedida en (ciudad), actuando (en nombre propio o) (como representante legal de (nombre de la entidad), con NIT. No. (número), de acuerdo con los requisitos exigidos en los términos de referencia, presento la siguiente propuesta técnico-económica, y en caso de que sea aceptada por LA ENTIDAD, me comprometo en suscribir el respectivo contrato para ejecutar en su totalidad los actividades de acuerdo a las condiciones exigidas, por lo cual declaramos:

Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse, compromete a los firmantes de ésta carta en las calidades presentadas, y que me declaro idóneos jurídica, técnica y financieramente para ejecutar el objeto de la presente Selección.

Que he leído y estudiado el manual de contratación del ICFES, los términos de referencia, los anexos y formatos, por lo cual se acepta todas las condiciones contenidas en ellos, tanto para la presentación de la propuesta como para la ejecución del contrato.

Que no me encuentro incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, prohibición o conflicto de intereses para ofertar y/o contratar, consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, en el artículo 4° del Decreto 679 de 1994, en los presentes términos de referencia y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.

Que ninguna sociedad ni personas distintas a los de abajo firmantes, tiene interés comercial en esta oferta ni el probable contrato que se celebre.

Que sus directivos y las personas que ejecutarán los servicios contratados, no se encuentran incursos en conflicto de interés, y en el evento en que se presente cualquier circunstancia de ese tipo, solicitarán al ordenador del gasto o su delegado, que se decida si puede continuar en el proceso de selección.

Que el término de validez de la oferta es de noventa (90) días, contados a partir del cierre de la presente Invitación.

Que en todas las actuaciones obraré con la transparencia y buena fe que la Constitución Política y las leyes consagran.

Que autorizo a LA ENTIDAD para verificar toda la información incluida en esta propuesta.



### Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente	
NIT	
Nombre del Representante Legal:	
C.C	
Dirección:	
Nombre de la persona contacto durante el	
proceso de selección	
Teléfonos	
Fax	
Ciudad	
Email	

(Firma del proponente o de su Representante Legal)



# **FORMATO 2.A.** MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN -ICFES Bogotá, D.C.

				1	REFERENC	IA: Pro	ceso de sele	ección
Los Rep	suscritos, resentante Legal	(no ), debidamente (nombre o	autorizados	s para act	uar en	nombre	y repre	sentación de
	azón social del in ciarnos en Con		articipar en	el proces	so de l		-	
1.	La duración de es	te Consorcio será i	gual al términ	o de la ejecuc	ión y liquio	dación del d	contrato y ι	ın (1) año más.
2.	El Consorcio está	integrado por:						
	NOMBRE	PARTICIPACIÓN	I			(%) (1)		
						(70)(1)		
							_	
	(1) El total de la igual al 100%	a columna, es deci 6.	r la suma de l	los porcentaje	s de partic	cipación de	los integra	intes, debe ser
3.	El Consorcio se de	enomina CONSORC	:10					
4.	La responsabilida	d de los integrante	s del Consorci	io es solidaria.				
5.	Los integrantes o consentimiento p	lel Consorcio se c revio del ICFES	omprometen	a no realizar	· modificad	ción del ac	uerdo o co	onvenio, sin el
6.	responden solida	lel Consorcio man riamente por la v or el cumplimiento	eracidad de l	la informaciór	n, las dem	ás manifes		-
7.	Ninguno de los in contratar con el l	tegrantes del Cons CFES.	orcio se encue	entran inhabili	itados o tie	ene incomp	atibilidade	s para
8.	No	del Consorcio es de caso de salir favo		ر, quien está e	expresame	nte faculta	do para fir	mar, presentar



determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

9.	La sede del Consorcio es:		
	Dirección de correo Dirección electrónica		
	Teléfono Telefax		_
	Correo Electrónico Ciudad		
	constancia, se firma en presente proceso)	, a los días del mes de de 20	O (Fecha anterior al cierre
	_	(Nombre y firma del Representante Legal	
		De cada uno de los integrantes)	
	_		
		(Nombre y firma del Representante del Consorcio)	

NOTA ACLARATORIA: El proponente deberá presentar a manera informativa con su propuesta el contrato de constitución del consorcio, cuyo objeto deberá ser el indicado en este proceso de selección, para que el ICFES realice la verificación de la información consignada en el presente formato.



Señores

# TÉRMINOS DE REFERENCIA ICFES - SD - 051 - 2012

# FORMATO No. 2.B. MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN -ICFES Bogotá, D.C. Proceso de selección \_\_\_\_\_ REFERENCIA: \_\_\_\_\_ (nombre del Representante Legal) y \_\_\_\_\_\_ (nombre del Los suscritos, \_\_\_ Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_ (nombre o razón social del integrante) y \_\_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en la Proceso de selección de la referencia, cuyo objeto es \_\_\_\_\_\_, y por lo tanto, expresamos lo siguiente: La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más. La Unión Temporal está integrada por: TÉRMINOS Y EXTENSIÓN NOMBRE **COMPROMISO** (%) <sup>(2)</sup> DE PARTICIPACIÓN EN LA **EJECUCIÓN DEL CONTRATO** (1) (1) Discriminar y detallar las funciones y la extensión para cada uno de los integrantes. El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL \_\_\_\_\_ 3. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria. El representante de la Unión Temporal es \_\_\_\_\_\_ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Los integrantes de la Unión Temporal se comprometen a no realizar modificación del acuerdo o convenio, sin el consentimiento previo del ICFES



La sede de la Unión Temporal es:

# TÉRMINOS DE REFERENCIA ICFES - SD - 051 - 2012

- 7. Los integrantes de la Unión Temporal manifiestan que conocen y aceptan los presentes términos de referencia y responden solidariamente por la veracidad de la información, las demás manifestaciones incluidas en los documentos y por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.
- 8. Ninguno de los integrantes de la Unión Temporal se encuentran inhabilitados o tiene incompatibilidades para contratar con el ICFES

5/ .	
Dirección de correo	
Dirección electrónica Teléfono	
Telefax	
Correo Electrónico	
Ciudad	
annatanaja an finnan an	a la a disa dal masa da da 200
constancia, se firma en cha anterior a la fecha de cie	, a los días del mes de de 200
cita afferior a la fectia de cie	erre dei presente procesoj
_	(Nombre y firma del Representante Legal
_	(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)
_	-
_	-
	-
_	-
_	

NOTA ACLARATORIA: El proponente deberá presentar a manera informativa con su propuesta el contrato de constitución de unión temporal cuyo objeto deberá ser el indicado en este proceso de selección, para que el ICFES realice la verificación de la información consignada en el presente formato.



**FORMATO No. 3 FORMATO DE OFERTA ECONOMICA** (VER ARCHIVO ADJUNTO EN EXCEL)



**FORMATO No. 4** FORMATO DE HORAS ADICIONALES DEL EQUIPO DE TRABAJO (VER ARCHIVO ADJUNTO EN EXCEL)



# **FORMATO No. 5 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**

FACTOR	Colombiano	Extranjero
Cantidad de Personal		

Firma del Representante Legal del Proponente Hago constar que la información descrita verídica



**ANEXO No. 1 ANEXO TECNICO** (VER ARCHIVO ADJUNTO EN PDF)



# ANEXO 2 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Para la presente contratación la Entidad estima que por tratarse de un proceso prestación de servicios para diseño e implementación de un modelo escalable de gobernabilidad de la información, no se tipifican riesgos previsibles diferentes al del incumplimiento de las obligaciones contractuales.

En consecuencia al no encontrar riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, no se hace necesario estimar su incidencia económica ni asignar a cargo de quien estarán.

Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas existentes al momento de la presentación de la propuesta por parte del Contratista y consecuentemente, están diseñados para establecer y mantener la ecuación del equilibrio contractual.

La Entidad ha analizado previamente la contratación determinando con claridad los aspectos económicos y técnicos del contrato, adoptando todas las medidas para garantizar que se contrate la mejor calidad al mejor precio, así aminora los riesgos derivados de la contratación.

Por tal razón, se solicitaron pólizas que garanticen el cumplimiento de las obligaciones y la calidad de los bienes a suministrar.

Para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato designará un supervisor idóneo y calificado que llevará acabo el seguimiento y control del mismo y orientará al contratista en aquellos aspectos que este requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio del mismo.

En todo caso, cuando la ocurrencia de algún riesgo, se desprenda una obligación de pagar una suma de dinero a cualquiera de las partes, se entenderá que tal suma de dinero será cancelada en los términos establecidos en la Ley y en las cláusulas aplicables, o se recurrirá directamente a la ejecución de la garantía única aportada por el contratista.





# Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación

ANEXO 1
ANEXO TECNICO
Gobernabilidad de la
Información .

**OCTUBRE DEL 2012** 

# **TABLA DE CONTENIDO**

1. OBJETO	3
2. ALCANCE	3
3. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS TECNICOS	5
4. METODOLOGIA PARA REALIZACION DEL PROYECTO	5
4.1 GENERALIDADES DE LA METODOLOGIA	5
4.2 DESCRIPCION DE LA METODOLOGÍA	6
4.3 RELACION CON EL PROYECTO DE LA BODEGA DE DATOS	

### 1. OBJETO

Se requiere contratar los servicios profesionales para el diseño e implementación de un modelo escalable de gobernabilidad de la información, que cubra la totalidad del alcance definido de la bodega de datos.

### 2. ALCANCE

- 2.1 Diseñar, implementar y dar el acompañamiento necesario para que la entidad ponga en marcha un modelo de Gobierno de Información enfocado en Inteligencia de Negocios (BI), en donde se establezca un Centro de Competencias de BI, junto con aplicación de buenas prácticas administrativas en Gobernabilidad de la Información, permitiendo alinear las iniciativas de BI con las estrategias del Negocio, y sirva como base fundamental para futuros proyectos.
- 2.2 Establecer y aplicar métricas, políticas, procesos y procedimientos necesarios para mejorar la calidad y disponibilidad de la información.

Para la realización del alcance se desarrollaran las siguientes fases:

FASE	DESCRIPCION	ENTREGABLES
Diagnostico	En esta fase se busca identificar el estado actual de la cadena de suministro de	-Definir necesidades de Negocio y enfoque.
(Assessment)	información, los retos y las oportunidades	- Identificación de stakeholders.
(**************************************	que tiene la organización con base a las	- Data Discovery, Data Profiling,
	necesidades del negocio. Se debe definir	Data Monitoring Comparative
	los stakeholders asociados que permitan	Profiling.
	un apalancamiento del proyecto. Realizar	-Identificación de Métricas KPIs
	un análisis de los datos por medio de las	asociadas al modelo de Gobierno
	siguientes técnicas: descubrimiento de	de BI.
	datos (Data Discovery), perfilamiento (Data	- Generar un Plan de
	Profiling), seguimiento (Data Monitoring) y	comunicaciones y de divulgación
	comparación de perfiles (Comparative	
	Profiling). Estas técnicas permiten identificar datos en las diferentes fuentes,	
	entender su contenido, estructura, calidad	
	y las correlaciones existentes entre ellos.	
	Se debe tener en cuenta el análisis de	
	glosario de términos del negocio que existe	
	y definir las Métricas asociadas al modelo	
	de Gobierno de BI.	
	Se debe establecer un mapa de ruta en	-Roadmap que contenga la
Roadmap	donde se defina la estrategia a	estrategia a seguir para la
	implementar y los ciclos o fases necesarias	construcción de la Gobernabilidad
	para atacar las necesidades encontrada en	para BI.
	el diagnostico o Assessment que conlleve	
	a la construcción de un Modelo de	
	Gobierno de BI alineado con el Diseño de BI	
	DI	

	Se ajustará la estructura de	- Implementar las Métricas KPis
Diseño del Modelo	implementación del Centro de	asociadas.
	Competencias BI con la definición de sus	- Generación del Modelo de
	funciones y roles, las políticas, procesos y	Gobierno en donde se indiquen
	procedimientos necesarios para aplicar el	los procesos, las políticas, planes
	Gobierno de la información; se generarán	de seguimiento y control que
	las métricas KPIs, los planes de	permitan una adecuada alineación
	seguimiento y control que permitan una	del BI con la estrategia del
	adecuada alineación del BI con la	negocio.
	estrategia del negocio; se diseñará el ciclo	- Definición de custodios de la
	de vida de proyectos de BI y las actividades	información.
	necesarias para generar el modelo de	- Definir las métricas y las
	Gobernabilidad de la información para el	políticas de Calidad de Datos.
	ICFES enfocado en BI, que permita alinear	- Generación de la estructura de
	las iniciativas de los actuales y futuros	implementación del Centro de
	proyectos de BI con las estrategias del	Competencias BI en conjunto con
	Negocio.	sus las funciones y roles.
		- Definición del ciclo de vida de los
		proyectos de BI.
Implementación del	Se debe adoptar todas las prácticas	- Implantación del diseño del
Modelo	administrativas de gobernabilidad de la	modelo de Gobierno.
	información, para lo cual se debe realizar	-Adoptar todas las prácticas
	las actividades de sensibilización	administrativas de gobernabilidad
	necesarias que como mínimo deberán ser	de datos.
	dos talleres y dos campañas de	- Dos Talleres de sensibilización del
	divulgación. Se debe implementar los	modelo de Gobierno de BI.
	procesos de calidad de datos definidos	- Generar un Glosario de
	anteriormente y velar por que estos	términos del negocio.
	cumplan con las necesidades del proyecto	- Dos Campañas de Divulgación.
	de BI; implementar las Métricas KPIs	- Acompañamiento en los primeros
	asociadas, la creación del glosario de	dos meses de implementación y la
	términos del negocio unificado que	generación de un informe de
	permita el desarrollo de un repositorio	recomendaciones en el cual se
	único de metadatos y el establecimiento	puede contemplar la posibilidad de
	del ciclo de vida de los proyectos de BI.	adquirir una herramienta.
	Una vez implementado el modelo de	- Realizar el
	Gobierno, se debe realizar un	acompañamiento para la
	acompañamiento durante los dos primeros	elaboración de las campañas de
	meses, y comunicar las recomendaciones	divulgación
	necesarias ya sea en términos de	- Entregar el material de
	actividades o de plataforma que ayude	Capacitación fundamentos de
	mejorar la gestión de la gobernabilidad de la información	Gobierno de BI.
Plan de Evolución	Se diseñarán las estrategias de mejora por	- Estrategias de mejora para llevar
FIGIT UE EVOLUCION	medio del roadmap de proyectos definido	a cabo proyectos subsiguientes
	para posteriores fases, para el	a cabo proyectos subsignientes
	perfeccionamiento de la gobernabilidad	
	para llevar cabo proyectos posteriores.	
	para nevar cano proyectos posteriores.	

#### 3. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS TECNICOS

- 1. Se contratara bajo la modalidad por horas, necesarias para cumplir con el alcance del objeto. (Diligenciar el anexo en Excel donde deberá indicar el valor unitario de la hora)
- 2. Quincenalmente se realizara el plan de trabajo, con la estimación de las horas para cada una de las actividades y el seguimiento de las mismas, las cuales serán validadas y aprobadas por el ICFES en conjunto con el proveedor.
- 3. Al terminar cada plan de trabajo debe remitir un informe con las actividades desarrolladas detallando la forma en que se consumieron las horas y el personal utilizado para tal fin. El consumo de las horas se desarrollará desde la fecha de perfeccionamiento del contrato hasta Noviembre 30 del 2013
- 4. Los entregables de acuerdo a la ejecución del plan de trabajo, son:
  - a) Realizar un Assesment (Diagnostico) que contenga el análisis de las necesidades del negocio, las fuentes de información, perfilamiento de datos y métricas asociadas al modelo de Gobierno de BI.
  - b) Definir un Roadmap que contenga la estrategia a seguir para la construcción de la Gobernabilidad para BI.
  - c) Definir un Modelo de Gobierno de BI que se encuentra alineado a la estrategia de la Organización.
  - d) Generar un Glosario de términos del negocio.
  - e) Definir las métricas y las políticas de Calidad de Datos.
  - f) Definición de custodios de la información.
  - g) Definir la estructura de Centro de Competencias de BI.
  - h) Definición del ciclo de vida para los proyectos de BI.
  - i) Implementar y aplicar las métricas y políticas de calidad de datos.
  - j) Realización de dos talleres de sensibilización del modelo de Gobierno de BI a los usuarios definidos por el ICFES.
  - k) Realizar el acompañamiento para la elaboración de las campañas de divulgación.
  - Realizar un acompañamiento de los dos primeros meses para la implantación del Modelo de Gobierno de BI.
  - m) Elaborar un informe de recomendaciones para posteriores fases.
  - n) Entregar el material de Capacitación fundamentos de Gobierno de BI.

#### 4. METODOLOGIA PARA REALIZACION DEL PROYECTO

#### **4.1 GENERALIDADES DE LA METODOLOGIA**

Se requiere que el contratista cuente con su propia metodología de forma que se pueda tener una gestión y control adecuado sobre el avance y el logro de los objetivos y alcance propuesto para cada entregable definido.

Se conformará un Comité Directivo del Proyecto por los representantes que el ICFES designe y el supervisor del contrato por parte del ICFES, de tal forma que se realice una adecuada gestión y gobierno de la ejecución del servicio objeto del presente pliego.

Este comité se reunirá al menos una vez al mes y será la instancia de más alto nivel dentro del proyecto, encargada de evaluar el desarrollo del mismo, dirimir cualquier diferencia que se llegare a presentar entre el ICFES y el proveedor, y tomar las decisiones ejecutivas de alto nivel a que hubiere lugar.

El gerente de Proyecto por parte del ICFES, informará al comité directivo de las acciones realizadas o a realizar para que se cumplan los objetivos del proyecto y ejecutar la gestión de los riesgos respectivos, de forma que sólo debe llevar al Comité Directivo del Proyecto los temas que considere requieran de conocimiento o acción por parte de sus miembros.

El gerente de proyecto por parte del ICFES y el gerente o líder del proyecto por parte del proveedor deberán realizar sus comités y reuniones internas del Proyecto al menos una vez por semana.

#### 4.2 DESCRIPCION DE LA METODOLOGÍA

Se requiere que la metodología a utilizar esté alineada con el Project Management Body of Knowledge (PMBOK®) del Project Management Institute (PMI).

Se requiere que el contratista responda por la realización de los procesos de gerencia de proyectos según la configuración de procesos de gerencia del proyecto definidas en el marco de referencia, alineados con el PMBOK.

También, se deben cumplir los lineamientos que el ICFES indique al contratista con respecto a la gestión, reporte y control del proyecto.

#### 4.3 RELACION CON EL PROYECTO DE LA BODEGA DE DATOS

La información del Proyecto de la Bodega de Datos que se muestra a continuación tiene como fin proporcionar el enfoque hacia el cual va dirigido el proyecto de Gobernabilidad de la Información.

SISTEMA	ELEMENTO	DESCRIPCION
	Datamart 1	Inscripción
	Datamart 2	Recaudo
		Logística y aplicación - Gestión de Sitios -
MISIONAL	Datamart 3	Operación de la aplicación
	Datamart 4	Resultados
	Datamart 5	Banco de ítems y pruebas
		Ingresos y Costos - Productos y servicios
NO MISIONAL – APOYO	Datamart 6	(Aplica sólo la información asociada a los
		procesos Misionales (registro, recaudo y
		logística)